



Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO

UT Universidad
Tecnológica de
Bahía de Banderas

MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO (PADA) 2025

Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas

I. ANTECEDENTES

La Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas aprobó durante el ejercicio 2025 su Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA), como instrumento de planeación orientado a establecer las acciones, estrategias y actividades necesarias para fortalecer el Sistema Institucional de Archivos y dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables en materia archivística.

No obstante, durante la ejecución de las actividades programadas se presentaron diversas circunstancias institucionales y normativas que han impactado directamente en el desarrollo de las acciones previstas, haciendo necesaria la modificación del PADA 2025, particularmente en lo relativo a los tiempos y cronograma de actividades.

II. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PADA 2025

La presente propuesta de modificación tiene como finalidad adecuar el Programa Anual de Desarrollo Archivístico a las condiciones reales bajo las cuales se encuentra operando la Universidad, garantizando que las acciones previstas se desarrollen con apego a los principios de legalidad, certeza jurídica, coordinación institucional y mejora continua.

La modificación propuesta no implica abandonar los objetivos institucionales originalmente planteados, sino ajustar los plazos y estrategias para asegurar su cumplimiento efectivo y conforme a la normatividad aplicable.

III. ARGUMENTOS QUE SUSTENTAN LA MODIFICACIÓN

1. Situación jurídica del Reglamento Interno de la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas.

El Reglamento Interno de la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas fue aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, constituyéndose como el instrumento normativo que permitió formalmente la integración y operación del Grupo Interdisciplinario





de

Archivos.

Sin embargo, a la fecha dicho ordenamiento no ha sido publicado en el Periódico Oficial correspondiente, debido a que se encuentra pendiente el pago requerido para su publicación. Se tiene conocimiento de que la Universidad ha realizado las gestiones necesarias para solicitar la condonación del pago respectivo; no obstante, dicha solicitud aún no ha sido resuelta favorablemente.

Esta situación ha generado la necesidad de actuar con prudencia institucional y jurídica, privilegiando el cumplimiento estricto de los procedimientos legales antes de avanzar en determinadas actividades contempladas dentro del PADA 2025. En consecuencia, algunos procesos han debido desarrollarse de manera gradual mientras se concluyen las gestiones necesarias para otorgar plena certeza jurídica a las actuaciones derivadas del Sistema Institucional de Archivos.

2. Necesidad de garantizar la legalidad de las actuaciones archivísticas.

La Universidad ha privilegiado que todas las acciones relacionadas con la organización, conservación, administración y disposición documental se desarrollen dentro de un marco de legalidad y seguridad jurídica. Por ello, resulta indispensable adecuar la programación de actividades a las condiciones normativas vigentes, evitando la ejecución apresurada de procesos que posteriormente requieran ajustes o correcciones.

3. Asesorías y acompañamiento técnico por parte del Archivo General del Estado.

Durante el periodo comprendido de enero a abril de 2025, tal como quedó documentado en el Primer Informe de Actividades correspondiente al PADA 2025, se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo, mesas técnicas y asesorías especializadas con personal del Archivo General del Estado.

Asimismo, dichos ejercicios de acompañamiento se realizaron de manera conjunta con las demás Universidades Tecnológicas del Estado, con el propósito de homologar criterios técnicos, administrativos y archivísticos para la correcta implementación de los instrumentos de control y consulta archivística.





4. Unificación de criterios archivísticos.

Como resultado de las reuniones y asesorías antes señaladas, se identificó la conveniencia de ajustar diversas actividades inicialmente previstas en el PADA 2025, particularmente aquellas relacionadas con la secuencia temporal de ejecución, con la finalidad de alinearlas a los criterios técnicos que actualmente se encuentran siendo adoptados de manera coordinada entre las instituciones participantes.

La homologación de criterios fortalece la correcta implementación de los procesos archivísticos, evita interpretaciones divergentes y contribuye al cumplimiento uniforme de las disposiciones establecidas en la Ley General de Archivos y demás normatividad aplicable.

5. Adecuación del cronograma de actividades.

Derivado de las circunstancias descritas, se considera procedente realizar modificaciones al cronograma de actividades contenido en el PADA 2025.

La actualización de dicho cronograma permitirá establecer plazos realistas y acordes con el avance efectivo de las gestiones institucionales, evitando afectaciones en el cumplimiento de las metas programadas y permitiendo que las actividades se ejecuten con mayor eficiencia, orden y certeza jurídica.

Cabe señalar que la modificación propuesta se concentra principalmente en los tiempos de ejecución, manteniéndose vigentes los objetivos, metas y líneas generales de acción originalmente aprobadas.

IV. BENEFICIOS DE LA MODIFICACIÓN

La modificación del PADA 2025 permitirá:

- Mantener la congruencia entre la planeación archivística y las condiciones institucionales actuales.
- Garantizar que las actividades se desarrollen con apego al principio de legalidad.



- Incorporar los criterios técnicos derivados de las asesorías brindadas por el Archivo General del Estado.
- Homologar prácticas archivísticas con las demás Universidades Tecnológicas del Estado.
- Optimizar los tiempos de ejecución de las actividades programadas.
- Reducir riesgos administrativos y jurídicos derivados de la implementación de acciones sin las condiciones normativas necesarias.

V. CONCLUSIÓN

Con fundamento en las circunstancias expuestas, se considera plenamente justificada la modificación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2025 de la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas, particularmente respecto de su cronograma de actividades.

Siendo el siguiente:

[illegible]



5	Nombramiento/ratificación o designación de enlaces responsables											
6	Sesiones ordinarias y/o extraordinarias del Grupo Interdisciplinario, para la gestión de los documentos de archive											
7	Aprobación de los instrumentos de consulta archivística UTBB											
8	Ratificación ante el RNA											
9	Capacitación y profesionalización del personal responsable de la operatividad en materia archivística											
10	Elaboración del informe anual de actividades											
11	Brindar asesoría a los responsables en materia de gestión documental											
12	Adecuación de espacios destinados para el resguardo y conservación documental											

La propuesta obedece a causas objetivas, institucionales y normativas que surgieron durante la ejecución del programa y que hacen necesario adecuar la planeación inicialmente aprobada, sin que ello implique el abandono de los objetivos archivísticos institucionales.

Por el contrario, la modificación permitirá fortalecer el cumplimiento de las metas establecidas, garantizar la legalidad de las actuaciones y consolidar la implementación del Sistema Institucional de Archivos bajo criterios técnicos homologados y jurídicamente sólidos.

Dado en Nuevo Nayarit, Bahía de Banderas, Nayarit, a 23 de mayo de 2025, aprobado por unanimidad de los presentes, quienes son integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivos de la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas.

